COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 09/2018
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" CON ID N° 343.980.

INFORME COMPLEMENTARIO DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 345 de fecha siete de junio del 2018, integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar la Oferta presentada en el Proceso de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 09/2018 para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

El Presidente del Comité de Evaluación menciona que se realiza el presente Informe Complementario en atención a la Nota DNCP/DNC N° 16.789/2018 de fecha 16 de agosto del año 2018 en la cual se formulan las siguientes observaciones:

"1. Indicamos a la convocante que si bien se observa la consulta realizada en la base de datos del SINARH para la evaluaci6n de la capacidad legalefectuada aloferente; no consta en el informe qu6 datos se encontraron y el an6lisis de los mismos".

En este punto el Comité de Evaluación aclara la quedando de la siguiente manera;

A) CAPACIDAD LEGAL

De modo a corroborar que los oferentes, **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, hayan proporcionado en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

Criterio	Nombre y Apellido del Oferente o Representante	Datos de la Consulta	Resultado
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse emprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente:** FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU **Representantes:** - Marciano Ariel Espínola López con C.I. N° 2.338.119 **Oferente:** Ferretería Internacional S.A. **Representantes:** - César Coelho de Souza con C.I. N° 965.787 - Sra. Liz Naida Giménez Ramos C.I.N°: 1.027.512 - Sr. Adalberto Monges Rodríguez C.I.N°: 788.910 - Sra. Elizabeth Zabala de Monges C.I.N° 1.509.995	Satisfactorio	Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Aérea para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Oferente:** FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU **Representantes:** - Marciano Ariel Espínola López con C.I. N° 2.338.119 **Oferente:** Ferretería Internacional S.A. **Representantes:** - César Coelho de Souza con C.I. N° 965.787 - Sra. Liz Naida Giménez Ramos C.I.N°: 1.027.512 - Sr. Adalberto Monges Rodríguez C.I.N°: 788.910 - Sra. Elizabeth Zabala de Monges C.I.N° 1.509.995	Satisfactorio	Cumple "No registra datos"
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública" aparecen e la Base de Datos del SINARH.	**Oferente:** FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU **Representantes:** - Marciano Ariel Espínola López con C.I. N° 2.338.119 **Oferente:** Ferretería Internacional S.A. **Representantes:** - César Coelho de Souza con C.I. N° 965.787 - Sra. Liz Naida Giménez Ramos C.I.N°: 1.027.512 - Sr. Adalberto Monges Rodríguez C.I.N°: 788.910 - Sra. Elizabeth Zabala de Monges C.I.N° 1.509.995	Satisfactorio	Cumple "No registra datos"

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS FAP N° 09/2018
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" CON ID N° 343.980.

En ese sentido, se constata que ningún oferente, registra datos en otras instituciones del estado (firmante de las ofertas, representantes y propietarios).

"2. Consultamos a la convocante el motivo por el cual descalifican a la firma MATERIALES ELECTRICOS SA en todos los lotes atendiendo que solo en algunos lotes se encontraban fuera de rango."

En este punto el Comité de Evaluación aclara que si bien el oferente **MATERIALES ELECTRICOS S.A.,** remitió en tiempo una de las documentaciones requeridas no remitió en forma teniendo en cuenta que las mismas fueron solicitadas en una sola nota, cabe mencionar que en el informe del Comité de Evaluación se incurrió en un error involuntario al manifestar que el oferente mencionado remitió en tiempo y forma las documentaciones requeridas. Por tanto el Comité de Evaluación procedió a descalificar al mencionado oferente basado en el en el **Articulo 59 Disconformidades, errores y omisiones**. Del decreto reglamentario 21.909/03. Por no remitir **todas las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación.**

Por lo expuesto precedentemente Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, suscribiendo el presente Informe Complementario.

VIVIANA MARGARITA AYALA CESPEDES
S1° AVC – Miembro del C. de Evaluación

MIGUEL ANGEL CABRERA ARANDA
SA TEC – Miembro del C. de Evaluación

SERGIO RAMON BARRUTIA PORTILLO
SA TEC – Miembro del C. de Evaluación

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC – Miembro del C. de Evaluación

RONNY DYBI GODOY FERNANDEZ
CAP AVI – Presidente del C. de Evaluación